

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Junta Provincial de Beneficencia de Palencia

ANUNCIO

Hallándose tramitando esta Junta Provincial de Beneficencia expediente especial de enajenación de fincas de propiedad de la Fundación benéfica «ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES», de Carrión de los Condes, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Ramo, y a tenor de lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se abre un período de audiencia, que comenzará en la fecha de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, por término de veinte días, para que durante el mismo puedan formularse, ante esta Junta Provincial, en cuya Secretaría queda de manifiesto el expediente de su razón, cuantas reclamaciones se estimasen pertinentes a su derecho por los interesados en los beneficios de la Institución.

Lo que se hace público para conocimiento de los expresados interesados y del público en general.

Palencia 16 de Abril de 1953.

El Gobernador Civil-Presidente,
860 *Jesús López Cancio*

Diputación Provincial de Palencia

TASA DE RODAJE

Se recuerda a los propietarios de vehículos afectados por la Tasa de Rodaje establecida por esta Diputación, la obligación que tienen de llevar sujeta en sitio visible del carruaje la correspondiente chapa metálica, a fin de evitarles los perjuicios que pudieran derivarse de la actuación del Inspector designado al efecto.

Palencia 10 de Abril de 1953.—
El Presidente, *B. Benito*.

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, de conformidad con el representante del ex-

celentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decagramos	1'80
Idem de cebada de tres kgs.	4'87
Idem de paja de seis kgs.	0'90
Q. m. de carbón mineral	—
Idem id. de id. vegetal	190'00
Idem id. de leña	28'00
Kg. de carne de vaca con hueso	22'00
Idem de id. de carnero	15'75
Litro de aceite	13'00
Idem de vino	2'83
Idem de petróleo	10'00

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Palencia 17 de Abril de 1953.
—El Secretario, *V. de Lozoja*.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Sobre plazo final de entregas de trigo disponible y de canje

Como aclaración al anuncio oficial publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 43, de fecha 10 de los corrientes, sobre terminación de la campaña triguera, se advierte a los agricultores y tenedores de trigo, que, en casos excepcionales, tales como en los que correspondan a la apertura de Subalmacenes en fecha comprendida entre el 20 y 30 de Abril, y otros análogos que puedan presentarse en esta provincia, podrán seguir recibiendo los trigos correspondientes a los agricultores que se encuentren en estos casos de excepción, así como los de aquellos

otros que los tengan ofrecidos, por no poder efectuar su entrega material antes del día 20 de Abril actual.

Asimismo, podrán circular los trigos para molturarse en molinos maquileros, siempre que los agricultores hayan formalizado la cartilla correspondiente antes de la fecha tope del 20 de Abril. Los demás trigos cuya reserva no haya sido formalizada en C-1, se considerarán clandestinos.

También se advierte que los trigos formalizados para canje con cartilla de fábrica, deben entregarse en almacenes del Servicio Nacional del Trigo dentro de las fechas fijadas para entrega de los disponibles para la venta, si bien los agricultores pueden retirar su harina de la fábrica elegida, hasta el día 31 de Mayo, pudiendo optar los beneficiarios entre retirar la harina de la fábrica o vender al S. N. T. los vales que no deseen utilizar, advirtiéndose, sin lugar a dudas, que los vales no utilizados, bien por retirada de la harina o por venta al S. N. T., quedarán, a partir del día 1.º de Junio de 1953, anulados y sin derecho a reclamación posterior.

La venta al Servicio de los vales no utilizados por los agricultores se efectuará en la Jefatura Provincial donde se haya entregado el trigo y antes del 31 de Mayo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 16 de Abril de 1953.—
El Jefe provincial, *P. Izquierdo Ruiz*. 878

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don Senén Franco Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se

ha dictado, con fecha 16 de Abril de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará en los días y horas que a continuación se expresan.

Magaz de Pisuerga

Industrial, Urbana y Certificaciones

Años de 1943 al 1948

La subasta se celebrará el 12 de Mayo de 1953, a las once horas.

José Román González: Una finca urbana, sita en el pueblo de Magaz de Pisuerga, en la calle Carretera a Palencia, linda a la derecha, casa de Milagros González, izquierda Carretera de Burgos a Portugal y fondo eras del pueblo. Tasada en 31.900 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o den-

tro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 28 de Febrero de 1953.
—El Recaudador, *Senén Franco*.

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Astudillo a 26 de Enero de 1953, el Agente instructor de este expediente estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Benito Calvo y don Feliciano Arija a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de contribución que también se menciona, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia: No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación sus descubiertos para con la Hacienda a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolos satisfecho, procedase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores, en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

En Astudillo a 19 de Enero de 1953. — El Recaudador, *Gaspar del Hoyo*.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Rústica

Años de 1951 y 1952

Torquemada

Lorenzo Bustillo Negrete:

Tierra pol. 31 y par. 171, a Solanilla, de 25'60 as., linda N. Eugenio Tejedor Nieto, E. camino, S. Julio González de la Fuente y O. Tomás Salán Palomino.

Otra pol. 31 y par. 175, a Gamonal, de 9'20 as., linda N. Albino Acitores Rodríguez, Este Enrique Balbás de la Fuente, S. Matías Lázaro Franco y Oeste Ciriaco Escobar Villahán.

Ángel Acitores Andérez: Tierra pol. 69 y par. 154, a Ladrero, de 4 as., linda N., E. y S. camino y O. Leandro Balbás.

Otra pol. 38 y par. 5, a Manso: de 1 Ha. 7'60 as., linda N. Luciano Maté López, E. Domingo Balbás Adán, S. y O. desconocido (Estado).

Otra pol. 7 y par. 265, a Mansillos, de cabida 16 áreas, linda N. Aurea del Val López, Este y S. herederos de Simón Blanco Sagredo y O. camino.

Isabelino Balbás Miguel: Tierra pol. 30 y par. 200, a La Corva, de 25 as., linda N. José Mateo Este Nicolás González S. Vicente Fernández y O. Ayuntamiento.

Otra pol. 11 y par. 99, a Piquerón, de 54'40 as., linda Norte Bernardino González; E. Eutiquio Aguado, S. Mariano Flores y O. Francisco de Bustos.

Narciso Balbás Rodríguez: Tierra pol. 35 y par. 217, a Isilla, de 30'80 as., linda N. Heros. de Juan Merino, E. Concesa Merino, S. arroyo y O. Saturnino Bustos.

Otra pol. 18 y par. 349, a Encinedo, de 42'20 as., linda N. Este y S. Ayuntamiento, y O. Nicolás Arnuncio.

Otra pol. 18 y par. 352, a Encinedo, de 62 as., linda N. Emeterio Aguado, E. Nicolás Arnuncio S. Ayuntamiento y O. camino de los corrales.

Andrés Benito Rodríguez: Tierra pol. 38 y par. 125, a Caveros, de 1 Ha. 46'40 as., linda N. Benigno Acitores, E. Ayuntamiento, S. Fermín Esteban y O. Andrés Benito.

Otra pol. 22 y par. 118, a Senda Lobo, de 75'40 as., linda Norte Quintín Miguel, E. Heros. de Gregorio Rojo, S. Jorge Martínez y O. Esteban Aparicio.

Benito Bustos Acitores: Tierra pol. 8 y par. 338, a Rabo-Soto, de 42'80 as., linda N. Laurentino Aláiz, E. reguera, S. Mateo de la Vega y Eufasio García y O. Ulpiano Liras.

Félix Bustos Acitores: Tierra pol. 30 y par. 224, a Arroyo de Huso, de 34 as., linda N. Maura Herrera, E. Acequia. S. y Oeste Ayuntamiento.

Otra pol. 43 y par. 48, a Tres Castros, de 15'60 as., linda Norte Ezequiel Balbás, E. y O. ca-

mino y S. Heros. de Isidro de Bustos.

Otra pol. 23 y par. 265, a Siete Picos, de 27'40 as., linda N. y S. Ángel Salazar, E. José Marín y O. Magina Cantera.

Otra pol. 39 y par. 11, a Babel, de 1 Ha. 2 as., linda N. y O. Ayuntamiento, E. camino las Yeseras y S. Benigno Acitores.

Leandro Bustos Acitores: Tierra pol. 25 y par. 226, a La Charca, de 11 as., linda N. José Adán, E. Heros. de Felipe Esteban del Val, S. Félix Bustos y O. herederos de Basilio Esteban del Val.

Otra pol. 40 y par. 164, a Quiñones del Valle, de 28'40 as., linda N. camino, E. Fidel Palomino, S. Manuel Arnuncio y O. término de Villamediana.

Otra pol. 31 y par. 176, a Gamonal, de 19'20 as., linda N. Julián Santiago, E. Gregorio de Bustos Esteban y Gregoria Merino, S. Mauricio Pedrejón y Oeste Mariano Rodríguez Balbás y Matías Lázaro.

Otra pol. 31 y par. 118, a Gamonal, de 4 as., linda N. Gregorio Merino, E. Narciso Arribas de la Cruz, S. Gregosio de Bustos y O. Enrique Balbás de la Fuente.

Gumersindo Bustos del Val: Tierra pol. 23 y par. 124, a Mueso, de 58'60 as., linda N. Ayuntamiento, E. Victoriano Rodríguez, Mateo de la Vega y Manuegarcía, S. Nicolás Macho Diez y O. Gregoria Bustos Esteban.

Otra pol. 23 y par. 126, a El Mueso, de 48'20 as., linda Norte Ayuntamiento y Heliodoro Diez, E., S. y O. Ayuntamiento.

Otra pol. 65 y par. 50, a Cabañalta, de 61'40 as., linda N. Marcelino de Bustos Miguel, E. senda del Lobo, S. Rufino Serna Archeli y O. camino.

Julián Bustos Acitores Martín: Tierra pol. 17 y par. 76, a Hoyo Higuera, de 83 as., linda N. Ezequiel Balbás Rodríguez, E. camino de la Higuera, S. Andrés de Bustos Bustos y O. Manuel Miguel Lechón.

Otra pol. 51 y par. 369, a Paredón de Quintana, de 1 Ha., 17 as., linda N. y S. camino, Este Hermilo Tejedor, Manuel González y Marcelino de Bustos y O. acequia.

Julián Bustos Martín: Tierra pol. 36 y par. 106, a Caveros, de 56'80 as., linda N. Emilio de Bustos, E. Julián López García, Sur Nicolás Miguel Martín y O. Antonio Salazar Pedrejón.

Felisa Cerrato Rodríguez: Tierra pol. 50 y par. 141, a Carromatanza, de 24'60 as., linda N. Ruperto Ruiz Pascual, E. acequia, S. Mariano Benito Tarrero y O. camino.

Antonio Civera Delgado: Tie-

rra pol. 51 y par. 231, a El Beato, de 13'20 as., linda N. Vicente Fernández de la Fuente, E. camino, S. Felipe Sardón Sardón y O. Eugenio Santiago Caballero.

Otra pol. 51 y par. 233, a El Beato, de 16'20 as., linda N. Felipe Sardón Sardón, E. camino, S. Evasio de Bustos y O. Eugenio Santiago Caballero.

Eulalia Diez Mateo: Tierra polígono 23 y par. 147, a Tablada, de 1 Ha. 62'60 as., linda N., E. y O. Ayuntamiento y S. Silvano Ibáñez Diez.

Regina Domingo Cerrato: Tierra pol. 39 y par. 99, a Valledesalce, de 1 Ha. 88'40 as., linda N. María Paz Benito, E. Dionisio Bustos, S. Ayuntamiento y O. Julián de Bustos.

Otra pol. 38 par. 156, a Caveros, de 64'40 as., linda N. Antonio del Val Frias, E. Mariano Rodríguez Balbás, S. Arsenio Tejedor Nieto y Oeste Ayuntamiento.

Macario Esteban Acitores: Tierra pol. 40 y par. 119, a Valledesalce, de 1 Ha. 16'80 áreas, linda N. Félix López Balbás; Este Mauricio Pedrejón, S. Emiliano Rodríguez Benito y O. Teodora Cobos Luengo.

Otra pol. 40 y par. 20, a Valledesalce, de 84'40 as., linda N. Isabel Acitores, E. Evencio Tejedor y Julián Santiago, S. Alejandro Gallego y O. Ayuntamiento.

Victoriano Esteban Cabañas: Tierra pol. 33 y par. 302, a Majuela, de 58 as., linda N. Ruperto Rodríguez, E. Justo Merino y Concesa Ortega, S. Agapito Fernández y O. Adelina Lechón.

Otra pol. 39 y par. 81, a Valledesalce, de 55'60 as., linda N. Romana Aguado, E. y Sur Ayuntamiento y O. Quintín Miguel.

Otra pol. 39 y par. 120, a Rascavieja, de 40'80 as., linda N. camino, E. Laurentino Aláiz, Sur Domingo Alonso y O. Isidro Benito.

Valentín Fuente Domínguez: Tierra pol. 47 y par. 99, a Colmenar, de 43'60 as., linda N. Sotero Balbás, E. Marcelino Salas S. Valeriano Balbás y O. Sotero Balbás.

Otra pol. 14 y par. 60, a El Zumbón, de 28'75 as., linda Norte, E., y O. Ayuntamiento y Sur Fernando Prieto.

Bernardino González López: Tierra pol. 50 y par. 48, a Carromatanza, de 35 as., linda N. Gregorio López, E. carretera de Torquemada S. Eugenio Balbás y O. Emeterio del Val.

Otra pol. 50 y par. 50, a Carromatanza, de 24'20 as., linda Norte Segundo Martín, E. carretera

de Torquemada S. Mariano Rodríguez y O. Emeterio del Val.

Edelmiro Ibáñez Galán: Tierra pol. 25 y par. 258, a Vaderrey, de 44'40 as., linda N. José Casero, E. Edelmiro y Gelasio Ibáñez S. Bienvenido Rojo y Evencio Tejedor y O. Bernardino González y Gregorio López.

Apolonia Labrador Díez: Tierra pol. 64 y par. 128, a El Erue-lo, de 55'80 as., linda N. Fortunato Ceinos, E. Cecilia Benito, S., y O. heros. de Isabelino Valdeolmillos.

Patrocinio Lechón Acitores: Tierra pol. 11 y par. 64, a Pesquerón, de 9'80 as., linda N. Máximo Acitores, E. Anastasio Salazar, S. Filomena Acitores y O. Emiliana Palacios.

Otra pol. 47 y par. 18, a Ros-tros, de 53'20 as., linda N. Ayun-tamiento, E. Pedro Benito, Sur Emilio de Bustos y O. camino.

Luis Liras Aguado: Tierra polí-gono 67 y par. 129, a Camino hondo, de 31'20 as., linda N. Ce-cilia Benito, E. Concepción Ma-té, S. Julián Aparicio y O. cami-no.

Vicente López: Tierra pol. 28 y par. 184, a El Pollo, de 27'60 as., linda N. Conrado López, Es-te Antonia Balbás y Benedicto de la Fuente, S. Heros. de Agus-tín Sendino y O. Leandro Balbás.

Joaquín Marín Escribano: Tie-rra pol. 14 y par. 151, a El Casti-lllo, de 3 Has. 42'50 as., linda N. Federico Acitores, E. y Sur Ayuntamiento y O. Greciano Gutiérrez.

Sabino Medina Aguado: Tie-rra pol. 14 y par. 170, a Cuento del Grajo, de 63'75 as., linda N. Heros. de Tomás Pedrejón, E. Anastasio Domingo y Satur-nino de Bustos, S. Gregorio San-tiago y O. Cesáreo González.

Otra pol. 33 y par. 27, a Para-millo, de 11'60 as., linda N. Ca-mino de Valdefrada, E. y S. Pe-dro del Val y O. desconodido.

Benito Miguel Herrera: Tierra pol. 25 y par. 41, a Valderrey, de 34'60 as., linda N. Justo Merino, E. Fermín Balbás, S. camino y O. Aristónico Martín.

Otra pol. 36 y par. 40, a Isilla, de 26'40 as., linda N. Ezequiel Balbás, E. camino, S. Félix de Bustos y O. Félix Ondicol.

Bruno Miguel Rodríguez: Tie-rra pol. 50 y par. 153, a Carro-matanzas, de 36'40 as., linda N. Silvano Santiago, E. Anto-nia Balbás, S. Julia Balbás y Oes-te acequia.

Otra pol. 50 y par. 61, a Carro-matanza, de 25 as., linda N. Isa-belino Valdeolmillos, E. camino S. Alejandro Benito y O. Julio Adán.

Primitivo Padilla Rodríguez: Tierra pol. 70 y par. 94, a Cañada, de 62 as., linda N. y E. Concesa Merino, S. camino y O. Leandro Balbás.

Fidel Palomino Tejedor: Tierra pol. 51 y par. 163, a Abrojal, de 12'60 as., linda N. Andrés de Bustos, E. Camino de Torque-mada a Cordovilla, S. Evencio Te-jedor y O. acequia.

Francisco Pardo Rodríguez: Tierra pol. 49 y par. 264, a Colo-rada, de 54'20 as., linda N. And-rés de Bustos, E. Bruno Miguel, S. Domingo Ibáñez y O. Alejan-dro Palacios.

Abdona Pedrejón Domingo: Tierra pol. 25 y par. 233, a La Charca, de 11'60 as., linda Norte Matilde Gómez, E. Silvano Ibáñez, S. Gelasio Ibáñez y O. Ma-nuel González.

Otra pol. 38 y par. 132, a Ca-veros, de 48 as., linda N. Anto-nio del Val, E. Valeriano Balbás S. Teodora Cobos, María Rodrí-guez y Grerorio Mateo y O. An-tonio del Val.

Pedro Pedrejón Fuente: Tierra pol. 51 y par. 90, a Paramillo, de 14'60 as., linda N. Antonina Balbás, E. camino, S. Gregorio Balbás y O. Eduardo Balbás.

Francisco Platero Cabañas: Tierra pol. 44 y par. 69, a San Andrés, de 45'20 as., linda Norte Mauuel García, E. Heros. de Ma-ría Platero y Justo Merino y Sur y O. camino.

Otra pol. 67 y par. 155, a On-tomé, de 58'40 as., linda N. Eme-terio del Val y Pedro Benito, Es-te Pedro Salas y Heros. de Isa-belino Valdeolmillos, S. herede-ros de Nazario Esteban y Oeste Emeterio del Val.

Otra pol. 59 y par. 71, a Can-to, de 41'20 as., linda N. Leandro Balbás Acitores, E. Gregorio Acitores Arnuncio, S. camino y O. Leandro Balbás Acitores.

Enrique Rodríguez Bustos: Tierra pol. 67 y par. 54, a Onto-mé, de 60'40 as., linda N. Eugenio Tejedor Nieto, E. Emeterio del Val, S. Eurico Bustos y Oes-te C. de S. Isidro de Dueñas a Burgos.

Otra pol. 40 y par. 12, a Valde-salce, de 49'80 as., linda N. here-deros de Gabriel Rodríguez, Este Vicente Alonso, S. Julia Arnun-cio y Tomás Escobar y O. tér-mino de Villamediana.

Nicolás Rodríguez Fuente: Tie-rra pol. 21 y par. 195 a-b, a Ro-yanos, de 74'40 as., linda Norte senda de Carresantiago, E. Lean-dro de Bustos Valdespina, S. Jacinto Domingo González y O. Emiliano Sendino y herede-ros de Regina Presencio.

Ambrosio Tarrero Santos: Tierra pol. 60 y par. 199, a Mari-

Reina, de 1 Ha. 15 as., linda N. Francisco Padilla Bustos, Es-te Manuel García Bustos, S. he-rederos de Gregorio Mozo y Oes-te Josefa Miguel Calvo.

Segundo Sierra Sastre: Tierra pol. 51 y par. 448, a Paredón Quintana, de 76'40 as., linda N. Eutiquio Aparicio Camino, E. y S. camino y O. Benedicto de la Fuente Guijas.

Eusebia Tejedor Civera: Tierra pol. 60 y par. 40, a Zamarón, de 30'20 as., linda N. Cesáreo Gon-zález, E. Mariano Miguel, Sur camino y O. Federico Acitores.

Otra pol. 60 y par. 71, a Mari-Reina, de 42'40 as., linda N. Lo-renzo García Acitores, E. Juan Rodríguez de la Fuente, Sur y O. camino.

Juan Vallejo Fernández: Tierra pol. 5 y par. 13, a Las Revillas, de 28'40 as., linda N. Josefa Gó-mez Valdivielso, E. camino, Sur Sergia Vallejo Fernández y Oes-te canal.

Otra pol. 5 y par. 52-b, a Las Revillas, de 1 Ha. 73,20 as., lin-da N. y O. Juan Vallejo Fernán-dez, E. Canal y S. Teodora Lo-zano.

Máxima Zorita Fernández: Tierra pol. 48 y par. 10, a Las Chozas, de 51 as., linda N. y Es-te corrales, S. Ayuntamiento y O. Juan Arnuncio Rodríguez.

Otra pol. 49 y par. 282, a Las Chozas, de 18'40 as., linda Nor-te Ayuntamiento, E. Teodora Cobos Luengo, S. Félix Sardón y O. camino.

El Auxiliar-Recaudador, Luis Diezhandino.

Administración de Justicia

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano sinobas, Juez de Instrucción de la villa y par-tido de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de las responsabi-lidades impuestas al penado Má-ximo Fuente Sordo, en la causa núm. 76 del año 1949, por estu-pro, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sa-car a pública subasta, por segun-da vez y con la rebaja del veinti-cinco por ciento, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se des-cibirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audien-cia de este Juzgado, se ha señala-do el día trece de Mayo próximo, a las once horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licita-dores, haciéndose saber: 1.º Que para tomar parte en la subasta,

deberán los licitadores consig-nar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efec-tivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; 3.º Que se hal-lan sin suplir los títulos de pro-piedad y después del remate no se admitirá reclamación alguna al rematante; y 4.º Que los gá-stos de subasta serán de cuenta del rematante.

Bienes que se subastan

1. Una casa sita en el casco del pueblo de Polentinos, su ca-lle Real, sin número conocido, que se compone de vivienda, cuadra, pajar y eras de prado; linda Saliente, Laureano Abad y Fulgencio Sordo; Mediodía, calle pública Poniente, Manuela Rues-ga y Fulgencio Sordo, y Norte, Antonina Ramos. Tasada en cua-tro mil pesetas.

2. Un prado a la Vega Bajera, de seis áreas. Linda Saliente, In-cencio Rueda; Mediodía y Norte, ejidos, y Poniente, Basilio Llo-rente. Tasado en quinientas pe-setas.

3. Otro prado, al Arbol, de catorce áreas. Linda Saliente, Sinfioriano Pérez; Mediodía, Am-paro Ruesga; Poniente Cipriano Ramos; y Norte, Faustino Abad. Tasado en seiscientas pesetas.

4. Otro prado a la Vara, de dos áreas. Linda Saliente, Ma-nuela Ruesga, Mediodía, Santia-go Sordo; Poniente, Pedro Ló-pe; y N. Santiago Sordo. Tasa-do en doscientas pesetas.

5. Otro prado al Hullano, de seis áreas. Linda Saliente, José Ibáñez; Mediodía, el Concejo; Poniente, Víctor Fuente, y Nor-te, Martín Merino. Tasado en trescientas pesetas.

6. Otro prado a la Loma, de seis áreas. Linda Poniente, Pri-mitivo Sordo; Norte, el Conce-jo; Saliente Angel Sordo; y Me-diodía Faustina Abad. Tasado en doscientas pesetas.

7. Otro prado a La Portilla de Arriba, de dos áreas. Linda Saliente, Víctor Fuente; Medio-día, Luis Sordo; Poniente Lau-reano Abad; y Norte, el Conce-jo. Tasado en doscientas pesetas.

8. Otro prado a Fuentenestal, de cuatro áreas. Linda Saliente, Anastasio Ruesga; Mediodía, el Concejo; Poniente, Basilio Llo-rente; y Norte, Jesús Merino. Ta-sado en doscientas cincuenta pe-setas.

9. Otro prado al Hoyal, de seis áreas. Linda Saliente, Ful-gencio Sordo; Mediodía Eliseo Blanco; Poniente, Manuela Rues-

ga; y Norte, el Concejo. Tasado en quinientas pesetas.

10. Otro prado en el mismo sitio que el anterior, de seis áreas. Linda Saliente el Concejo; Mediodía, Fulgencio Sordo; Poniente, Donato Merino; y Norte, Santiago Pérez. Tasado en quinientas pesetas.

11. Otro prado a Piedrahita, de seis áreas. Linda Saliente Dionisio Rueda; Mediodía, el Concejo; Poniente Francisco Fuente; y Norte, Vicente Sordo. Tasado en seiscientas pesetas.

12. Otro prado a Basileja, de dos áreas. Linda Saliente camino; Mediodía Laureano Abad; Poniente y Norte, el mismo. Tasado en ochocientas pesetas.

13. Una tierra en Pradoluen-go, término de Vañes, de veinte áreas. Linda Saliente Pedro Merino; Mediodía, Carmen Lores; Poniente y Norte, Julia Sordo. Tasada en seis mil pesetas.

14. Otra en Mataloscabos, de veinticuatro áreas. Linda Saliente, ejidos; Mediodía, Pedro Merino; Poniente, se ignora, y Norte, Margarita Sordo. Tasada en cuatrocientas pesetas.

15. Otra a Los Perales, de dos áreas. Linda Saliente, Mariano Pérez; Mediodía, Carmen Lores; Poniente, Felipe Sordo y Norte, Catalina Abad. Tasada en seiscientas pesetas.

16. Otra al Santo, de ocho áreas. Linda Poniente, Mariano Martín; Mediodía, Aurelia Martín; Poniente, Víctor Fuente, y Norte, ejidos. Tasada en quinientas pesetas.

17. Otra a Las Corralejas, de veinticuatro áreas. Linda Saliente, Mariano Martín y otro; Mediodía, Isabel Blanco; Poniente, María Rueda; y Norte, carretera. Tasada en seis mil pesetas.

18. Otra al Cobijón, de seis áreas. Linda Saliente, Eliseo Polanco; Mediodía, Primitivo Sordo; y Poniente Fulgencio Sordo, y Norte, camino. Tasada en dos mil pesetas.

19. Otra a La Sacristía, de diez áreas. Linda Saliente, Santiago Pérez; Mediodía, Manuela Ruesga; Poniente, se ignora, y Norte Fulgencio Sordo. Tasada en quinientas pesetas.

20. Otra a la Mata, de diez áreas. Linda Saliente, Damiana Fuente; Mediodía, Angela Sordo; Poniente, Primitivo Sordo, y Norte ejidos. Tasada en quinientas pesetas.

21. Otra a la Jorjona, de ocho áreas. Linda Saliente, Aurelia Merino; Mediodía, Basilio Llorente; Poniente, herederos de Saturnino Abad y Norte, cami-

no. Tasada en cuatrocientas pesetas.

22. Otra a Las Suertes, de seis áreas. Linda Saliente, Laureano Cuevas; Norte Cayetano Ruesga; Poniente, Laureano Abad. Tasada en seiscientas pesetas.

23. Otra al mismo sitio, de seis áreas. Linda Saliente, Vidal Merino; Norte, Laureano Abad, y Poniente, Fulgencio Sordo. Tasada en seiscientas pesetas.

24. Otra a La Revuelta, de diez áreas. Linda Saliente, Martín Merino; Mediodía, Laureano Abad; Poniente, camino, y Norte, Primitivo Sordo. Tasada en doscientas pesetas.

25. Otra a Fuenfria, de seis áreas. Linda Saliente, Laureano Cuevas; Mediodía, Santiago Sordo; Poniente, Isabel Blanco, y Norte, Angela Sordo. Tasada en doscientas pesetas.

26. Otra a Las Muñecas, de seis áreas. Linda Saliente, Víctor Fuente; Mediodía, Amparo Ruesga; Poniente, Isabel Blanco, y Norte, camino. Tasada en trescientas pesetas.

27. Otra Al Calero, de ocho áreas. Linda Saliente Francisca Fuente; Mediodía, Martín Merino; Poniente, Antonina Ramos, y Norte, Laureano Abad. Tasada en cuatrocientas pesetas.

28. Otra al Armil de diez áreas. Linda Saliente, Ciriaco Cuevas; Mediodía, ejidos; Poniente, Modesto Lores, y Norte, Ciriaco Cuevas. Tasada en quinientas pesetas.

29. Otra a los Caños, de veinticuatro áreas. Linda Saliente, Fulgencio Sordo; Mediodía, José Ibáñez; Poniente, Fulgencio Sordo, Norte, ejidos. Tasada en cuatrocientas pesetas.

Dado en Cervera de Pisuergra a 14 de Abril de 1953.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario Judicial, *Teodoro González*.

867

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día quince de los corrientes, el Presupuesto Extraordinario para las obras de urbanización de la nueva calle, prolongación de la de Becerro de Bengoa, de conformidad con cuanto previenen los artículos 657 y 667 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y el 198 del Decreto aprobando el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto del año último, y a fin de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, ha quedado expuesto al público por

término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose entablar reclamaciones contra el mismo en la forma prevenida y por las causas relacionadas en el núm. 3 del artículo 669 de la referida Ley Municipal citada.

Lo que para general conocimiento se hace público por medio del presente edicto.

Palencia 17 de Abril de 1953.—El Alcalde, *Ricardo Ciudad*.

Lavid de Ojeda

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día cinco de los corrientes, adoptó por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de los Concejales, los acuerdos que en extracto se expresan aquí:

1.º Adquirir mediante escritura de cesión y venta a perpetuidad trescientos ochenta metros cuadrados para la edificación del Centro Primario de Higiene con casa-habitación para el Sr. Médico, pagando a su propietario D. Antolín Gutiérrez Olmo la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

2.º Que esta adquisición deberá hacerse por contratación directa, puesto que el tener el Ayuntamiento algunos metros de terreno juntos a los que se compran, no puede celebrarse subasta ni concurso, por concurrir además las excepciones 2.ª y 3.ª de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, para justificar las cuales deberá tramitarse el expediente sumario de que tratan los artículos 126 de dicha Ley, el 311 de la Ley de Régimen Local y el 165 del Estatuto con las prescripciones del artículo 37 del Reglamento de Contratación Municipal.

3.º Que el pago de este terreno se haga efectivo en el acto de formalizar la escritura pública, la cual deberá inscribirse en el Registro de la propiedad del partido a favor del Ayuntamiento y en el inventario de los bienes y derechos del Municipio.

En su virtud y para dar cumplimiento al Decreto de 25 de Marzo de 1938, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales en el que sólo podrán acudir por escrito, dentro de dicho plazo, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de referencia, y las Corporaciones o Entidades de interés público y general y de carácter social y económico, radicantes en este término municipal.

Lavid de Ojeda 8 de Abril de 1953.—El Alcalde, *Urbano García*.

868

Aguilar de Campóo

Anuncio de subasta extraordinaria

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurrir veinte también hábiles, contados inclusive desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta casa-Ayuntamiento la subasta extraordinaria para la enajenación de 3.096 árboles de roble afectados por incendio, con un volumen de 177,70 metros cúbicos de madera y 175 estéreos de leña, procedentes del monte Royal, de la pertenencia de este Municipio, bajo el precio base de 37.316 pesetas y el índice de 55.974 pesetas.

A dicha subasta, que ha sido incluida en el Grupo 2.º, podrán optar los poseedores de los Certificados Profesionales de las clases A, B y C, con preferencia a los de la C y las proposiciones deberán ajustarse al modelo oficial para esta clase de aprovechamientos.

Si esta primera subasta que se anuncia, quedase desierta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo los mismos precios indicados y condiciones.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas por las que se ha de regir esta subasta, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aguilar de Campóo 16 de Abril de 1953.—El Alcalde, *Tomás de Cruz Falcón*.

871

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES (Año 1952)	
Prádanos de Ojeda.	876
Santibáñez de Ecla.	875
Congosto de Valdavia.	874
Villalaco.	873
PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO	
Cervera de Pisuergra.	837
Poza de la Vega.	833
Villaluenga de la Vega.	832
Fuentes de Valdepero.	830
Villelga.	828
Membrillar.	827
Tariego.	826
Boadilla del Camino.	853
Villanueva de Henares.	866
Revilla de Collazos.	865
Báscos de Ojeda.	864
Prádanos de Ojeda.	876
Santibáñez de Ecla.	875
Baños de Cerrato.	877

PADRON DE HABITANTES	
Prádanos de Ojeda.	876
Santibáñez de Ecla.	875

Imprenta Provincial.—PALENCIA